



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049-2025-A/MDS

Sama, 28 de marzo de 2025.

VISTO:

El OFICIO N°5025-2025/FOCO-PERU de fecha 18 de febrero de 2025, el MEMORANDO N°036-2025-MDS/A de fecha 27 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a las atribuciones que le compete al Alcalde y de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 06° señala: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y en su artículo 24° que señala "En caso de ausencia del alcalde lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral" y en su Artículo 20, Numeral 20 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el OFICIO N°5025-2025/FOCO-PERU de fecha 18 de febrero de 2025, el Coordinador de Foros y Convenciones Perú, hace la invitación a la Municipalidad Distrital de Sama, para participar en la "III CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2025", la cual se realizara los días 03, 04 y 05 de abril en la ciudad de Cusco – Machupicchu;

Que, ante el MEMORANDO N°036-2025-MDS/A de fecha 27 de marzo de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, pone a conocimiento que participara en comisión de servicios a la "III CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2025", los días 03, 04 y 05 de abril de 2025, en la ciudad de Cusco, dejando las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía al Reg. NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS y funciones administrativas al Ing. Helmer Joel Fernandez Chaparro;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades y contando con el V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al **SR. NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS**, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Sama, desde el 03 al 05 de abril del presente año 2025, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía desde el 03 al 05 de abril del presente año 2025 a la Gerencia Municipal, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución, a las oficinas pertinentes y al Regidor referido en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

c.c.
G.M
GAJ
SG
Regidor
Informatica
Arch.